



**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE**  
**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

**BOLETÍN MUNICIPAL**  
**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL Nº 76/14**  
**NOV/2014**  
**Período: 10/11 al 14/11/2014**

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

**DR. NESTOR HERNAN MARTEL**  
Secretario de Gobierno

**C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA**  
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

**ING. EDUARDO NIEDERLE**  
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

**ING. JUAN JOSE CONTRERAS**  
Secretario de Servicios Públicos

**GUADALUPE TOLOZA**  
Secretaria de Salud y Bienestar Social

**PROF. MARTHA SUELDO**  
Secretaria de Educación

**SRA. MONICA A. SASTRE COLLADO**  
Secretaria de Turismo, Deporte y Cultura

**SRA. MARIA PIA CABRAL**  
Secretaria de Comunicación y Prensa

**DR. GUILLERMO MATTERSON**  
Secretario de Protección Ciudadana

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto.: Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

**FECHA DE IMPRESIÓN: 05/12/14**

Boletín Municipal Digital  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>  
-Link: **Transparencia Fiscal**



**BOLETIN MUNICIPAL Nº 76/14**

**DECRETOS SINTETIZADOS: Período 10/11 al 14/11/14.-**

DCTO. Nº 1560 (10/11/2014): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas -----  
----- detalladas por la suma de PESOS SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 600,00.-), a favor de PATRICIA KARINA ARREGUEZ, DNI. Nº 27.155.631, la suma de PESOS DOS MIL con 00/100 (\$ 2.000,00.-), a favor de: LUIS EDGARDO GUEVARA, DNI. Nº 28.076.494, la suma de PESOS SEIS MIL con 00/100 (\$ 6.000,00.-), a favor de: NORMA DEL VALLE BARRIONUEVO, DNI. Nº 5.259.674, destinados a afrontar las necesidades básicas de su grupo familiar, totalizando la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 8.600,00.-), autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1561 (10/11/2014): Otorgando subsidio a favor de URETA, PATRICIA -----  
----- ALEJANDRA, DNI. Nº 27.851.378, por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 1.500,00.-), destinado a cubrir los gastos de traslado a otras provincias y otros países para su hijo AHUMADA, ALDO VALENTIN, quien participará en las Olimpíadas de Historia y Matemáticas a nivel Nacional e Internacional, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1562 (10/11/2014): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS -----  
----- QUINIENTOS (\$ 500,00.-), a favor de cada uno de los empleados detallados en el Anexo Único, publicado al final del presente Boletín, totalizando la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 32.500,00.-), autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1563 (10/11/2014): Derogando el Decreto Nº 489 de fecha 28.04.2014, asignando a --  
----- Subsecretaría de la Unidad de Ejecución y Seguimiento del Plan Participativo 2020, un Fondo Permanente por la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000.-), designando al Subsecretario de la Unidad de Ejecución y Seguimiento del Plan Participativo 2020, Ing. RAUL OMAR TOMASSI, DNI. Nº 16.193.300 y al Sr. Director de Reordenamiento y Señalización Horizontal y Vertical, dependiente de la Subsecretaría de la Unidad de Ejecución y Seguimiento del Plan Participativo 2020 Sr. GUIDO MARTIN BARRIONUEVO, DNI. Nº 25.515.245, como responsables del Fondo Permanente de la mencionada Subsecretaría, autorizando a la apertura de la Cuenta Corriente en el Banco Nación para funcionamiento del Fondo y autorizando a Dirección General a librar Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1564 (10/11/2014): Asignando a la DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ----  
----- INSTITUCIONALES, dependiente de Intendencia, un Fondo Permanente, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00.-), designando como responsables del mismo al Sr. EDUARDO ANDRADA, DNI. Nº 24.885.686 y a la SRTA. TANIA ELISA HEREDIA, DNI. Nº 32.785.014-Administradora de Promoción de Actividades Sociales-, autorizando la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación Argentina, a nombre de: FONDO PERMANENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, autorizando a Dirección General de Contaduría a librar Orden de entrega, a favor de los citados responsables del Fondo Permanente y a Dirección General de Tesorería a hacer efectiva la misma.-

DCTO. Nº 1565 (10/11/2014): Aceptando a partir del día 05 de Noviembre del año 2014, la ----  
----- renuncia presentada por el agente REYES, JORGE ALBERTO,



DNI. Nº 04.999.748, LEG. Nº 4371, Cat. 09, Personal Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Públicos, área Secretaría de Servicios Públicos, al cargo que desempeñaba en esta Comuna, en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 1566 (10/11/2014): Disponiendo Sumario Administrativo al agente BURGOS, -----  
----- SERGIO ALEJANDRO, DNI. Nº 20.488220, Legajo Nº 4561, Cat. 07, Planta Permanente, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección Desarrollo y Control Urbano, área Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, suspendiendo con carácter preventivo al agente mencionado por el término máximo de Treinta (30) días o por un plazo menor, hasta tanto se concluya el Sumario Administrativo, con el objeto de preservar los fines de la investigación.-

DCTO. Nº 1567 (10/11/2014): Otorgando subsidios a favor de las personas detalladas, por la ----  
----- suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00.-), a favor de: ADRIANA ELBA MONTIVERO, DNI. Nº 27.351.927, NANCY NOEMI TRACZEK, DNI. Nº 14.677.015, destinados a cubrir los gastos para permitirle afrontar las necesidades básicas de su grupo familiar, que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1568 (10/11/2014): Reintegrando a partir del día 27 de Mayo de 2014, a sus tareas ---  
----- habituales en la Dirección General de Tesorería, área Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, al Sr. AHUMADA, LUIS DIEGO, DNI. Nº 18.504.351, Legajo Nº 4720, Cat. 05, Planta Permanente.-

DCTO. Nº 1569 (10/11/2014): Autorizando el Pago del Adicional por Subrogancia, la diferencia  
----- entre la Cat. 01 a Cat.04, a favor del agente CORONEL, JULIO SEBASTIAN, Leg. Nº 5944, Cat. 01, Planta Permanente, con prestación de servicios en la Dirección General de Obras, Área Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, por cumplir las funciones de Chofer de Camiones.-

DCTO. Nº 1570 (10/11/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5910/14, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a visar por vía de excepción el Plano de Mensura y Subdivisión practicado sobre la propiedad de la sucesión del Señor Ramón Antonio Nieva, identificado con Matrícula Catastral Nº 07-21-10-5337, ubicado en calle Florida Nº 142 de esta Ciudad.-

DCTO. Nº 1571 (10/11/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5926/14, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se crea el Programa **"EJERCIENDO LA DEMOCRACIA, CONCEJAL POR UN DIA"**, en el ámbito de este Honorable Concejo Deliberante, el cual se llevará a cabo una vez al año en cada período legislativo de sesiones ordinarias, en el que participarán alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º año de la Escuelas Municipales, pública y privadas de nuestra Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 1572 (10/11/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5927/14, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Ministerio de Educación para la implementación del Programa Nacional de Alfabetización, en todo el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, para el calendario 2015-2016.-



DCTO. Nº 1573 (10/11/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5845/14, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se dispone al Departamento Ejecutivo Municipal, realice la ejecución de la construcción de Cordones Cunetas, asfaltado, señalización Horizontal y Vertical en las arterias del Barrio Las Flores, Antártica Argentina, Puerto Argentino, Islas Malvinas, Luís Medina, Juan de Salazar y Hualfín, ubicado al Norte de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 1574 (10/11/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5882/14, dictada por el Concejo -----  
----- Deliberante, mediante la cual se deroga el Artículo Nº 2 de la Ordenanza Nº 610/73 e imponiendo el nombre de Presbítero Elio Antenor Fernández a la calle ubicada en el Bº 9 de Julio en el Sector Este de la Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 1575 (10/11/2014): Delegando, a partir de las 12:00 horas del día 10 de Noviembre --  
----- del cte. año, en la persona de la Señora Presidente del Concejo Deliberante, Sra. MARIA JIMENA HERRERA, las funciones de Intendente Municipal, mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 1576 (12/11/2014): Reintegrando el día 12 de Noviembre de 2014 a horas 13:00, a --  
----- sus tareas de Intendente municipal, el titular de la misma, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 1577 (13/11/2014): Dando de BAJA por fallecimiento a partir del día 13 de Octubre  
----- de 2014, al señor BORDON, VICENTE RAMON FRANCISCO, DNI. Nº 18.188.006 Leg. Nº 3762, Planta Permanente, Cat. 07, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, con prestación de servicios en la Dirección Gral. de Parque Automotor y Maquinaria, área de Secretaría de Servicios Públicos.-

DCTO. Nº 1578 (13/11/2014): Otorgando a partir del día 01 de Noviembre de 2014, Licencia ---  
----- por Cargos Electivos o de Representación Política-sin goce de haberes-, al Sr. HERRERA, MARCELO ALEJANDRO, DNI. Nº 21.944.636, Legajo Nº 4722, Cat. 07, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano.-

DCTO. Nº 1579 (13/11/2014): Dejando sin efecto el Decreto Nº 1121/2014, de fecha 11 de -----  
----- Agosto de 2014, por el cual se designan al señor MEZA, MARCOS EMANUEL, DNI. Nº 29.104.497, en el cargo de Director General de Alumbrado Público y Semaforización, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos.-

DCTO. Nº 1580 (13/11/2014): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de Director ---  
----- General de Alumbrado Público y Semaforización como área dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Ing. MEZA, MARCOS EMANUEL, DNI. Nº 29.104.497.-

DCTO. Nº 1581 (13/11/2014): NO HACIENDO LUGAR a la solicitud de confirmación en el ---  
----- cargo de Jefa del Departamento Propiedades, dependiente de la Dirección. Gral. de Rentas, efectuada por la agente COSMI, CRISTINA AZUCENA, LEG. Nº 4082, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.-

DCTO. Nº 1582 (13/11/2014): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS VEINTE ---  
----- MIL (\$ 20.000,00.-), a favor del Club San Lorenzo de Alem, que será destinada a afrontar los gastos que demanda la participación de la Institución Deportiva en el



Torneo Federal "A" 2013/2014, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Presidente de la Institución, SR. LUIS GUILLERMO GALLARDO, DNI. Nº 28.076.230.-

DCTO. Nº 1583 (13/11/2014): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS TRECE MIL ----- NOVECIENTOS SETENTA (\$ 13.970,00.-), a favor del Juzgado de Ejecución Penal de Catamarca, destinada a la adquisición de distintos elementos como: heladera, ventiladores de Pie y Computadoras, que serán destinados a la Comunidad Terapéutica que funciona en el Servicio Penitenciario Provincial, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor de la Sra. Juez del mencionado Juzgado, DRA. ELIZABETH CABANILLAS, DNI. Nº 17.765.812.-.

DCTO. Nº 1584 (13/11/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL ----- QUINIENTOS (\$ 2.500,00.-), a favor de la señora SAMANTA YANET FRIGERIO, DNI. Nº 33.921.679, destinado a solventar los gastos de tratamiento médico en un Centro de Rehabilitación Neurológica de la Provincia de Córdoba, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1585 (13/11/2014): Otorgando subsidios a favor de cada una de las personas y cuyos ----- montos se detallan en Anexo I (publicado al final del presente Boletín), autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, por la suma total de PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS con 00/100 (\$ 28.900,00.-), a favor de la Administradora de Promoción de Actividades Sociales Área Sur, Sra. TANIA ELISA HEREDIA, DNI. Nº 32.785.014, para su posterior entrega y modalidad.-

DCTO. Nº 1586 (13/11/2014): Rescindiendo el Contrato de Servicios de fecha 04/02/2014, ----- celebrado con el agente DIAZ, GUSTAVO NICOLAS, DNI. Nº 38.628.283.-

DCTO. Nº 1587 (13/11/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TRES MIL - ----- (\$ 3.000,00.-), a favor del Centro Profesional de Taekwon-Do "Team Lucas Sosa", destinado a cubrir parte de los gastos de viaje y estadía en la localidad de Tigre-Pcia. de Buenos Aires, para la delegación de la Institución, desde el día 14 al 16 de Noviembre/2014, autorizando a Secretaría de Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor de la Profesora de la Institución, Sra. SILVIA EUGENIA MARIANA MONTILLA, DNI. Nº 24.605.964.-

DCTO. Nº 1588 (14/11/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL - ----- (\$ 1.000,00.-), a favor del Sr. VICTOR MARCELO BAZAN, DNI. Nº 21.944.606, destinado a solventar los gastos de estudios médicos ya que padece diabetes, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago.-

DCTO. Nº 1589 (14/11/2014): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS TRES MIL - ----- (\$ 3.000,00.-), a favor de la Sociedad de Fomento de Villa Cubas, destinada a la compra de Trofeos para la el Campeonato Interprovincial de Motociclismo y Autos Deportivos, a realizarse el día 09/Nov/2014, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Secretario Coordinador de la Institución, Sr. HUGO SERAPIO FLORES, DNI. Nº 6.512.884.-

DCTO. Nº 1590 (14/11/2014): Promulgando Ordenanza Nº 5928/14, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se crea en el ámbito de la



Secretaría de Protección Ciudadana, el Cuerpo de la Guardia Urbana Municipal. Publicado en BOLETIN ESPECIAL Nº 77/2014.-

DCTO. Nº 1591 (14/11/2014): Otorgando ayuda económica por la suma de PESOS -----  
----- CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00.-), a favor del Obispado de Catamarca, destinada a diferentes obras en ejecución, en distintas capillas de esta Ciudad Capital, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Obispado de Catamarca, representado por el Vicario Episcopal para el Economato Diocesano, Pbro. HECTOR ANTONIO SALAS, DNI. Nº 18.188.022.-

DCTO. Nº 1592 (14/11/2014): Asignando a partir del día de la fecha la función de Jefe de -----  
----- Departamento Mantenimiento del Cementerio Municipal, como área dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Sr. JUAN CARLOS NIEVA, Leg. Nº 2851, DNI. Nº 13.141.250.-

DCTO. Nº 1593 (14/11/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL-----  
----- (\$ 10.000,00.-), a favor de la “Escuela de Fútbol Deportivo Junior”, destinado cubrir los gastos de viaje a realizar por los niños que integran dicha Escuela, que participarán de la “30 Fiesta Nacional de Fútbol Infantil”, en la localidad de Sunchales-Provincia de Santa Fe-, del 08 al 13 de Octubre/14, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago, a favor del Presidente de la Institución, Sr. MIGUEL OSCAR CHAILE, DNI. Nº 20.378.942.-

DCTO. Nº 1594 (14/11/2014): Otorgando subsidio por la suma de PESOS DOS MIL -  
----- (\$ 2.000,00.-), a favor de las alumnas EVELYN BARRIONUEVO Y LOURDES RODRIGUEZ, alumnas de 5º Año “B” T.T. de la Escuela Municipal Nº 3 “Gustavo Gabriel Levene”, para poder participar en la Feria de Ciencias Naturales a desarrollarse en la Provincia de Mendoza entre los días 12 al 14 de Noviembre del corriente año, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir Orden de Pago a favor de la Auxiliar Normalizadota de la Escuela Municipal Nº 3, Prof. MARIA VIRGINIA WERNER, DNI. Nº 20.308.872.-

DCTO. Nº 1595 (14/11/2014): Ratificando en todo su contenido las Resoluciones dictadas por la -----  
----- Secretaría de Educación durante el mes de Septiembre/14, detalladas a continuación: RESOLUCION Nº 0775 de fecha 01.09.2014, RESOLUCION Nº 0779, de fecha 02.09.2014, RESOLUCION Nº 0781 de fecha 02.09.2014, RESOLUCION Nº 0780 de fecha 02.09.2014, RESOLUCION Nº 0778 de fecha 02.0.2014, RESOLUCION Nº 0788 de fecha 02.09.2014, RESOLUCION Nº 0796 de fecha 05.09.2014, RESOLUCION Nº 0820 de fecha 12.09.2014, RESOLUCION Nº 0777 de fecha 02.09.2014, RESOLUCION Nº 0783 de fecha 02.09.2014, RESOLUCION Nº 0871 de fecha 30.09.2014, RESOLUCION Nº 0852 de fecha 23.09.2014, RESOLUCION Nº 0774 de fecha 01.09.2014 y RESOLUCION Nº 0872 de fecha 30.09.2014.-

DCTO. Nº 1596 (14/11/2014): NO HACIENDO LUGAR a la petición del otorgamiento del ----  
----- Adicional por Trabajos Insalubres o Peligrosos, solicitado por el agente ABREGÚ, LUIS MARIO, LEG. Nº 5560, Cat. 08, con prestación de servicios en la Dirección de Obras y Mantenimiento de Edificios Públicos, área Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano.-

DCTO. Nº 1597 (14/11/2014): NO HACIENDO LUGAR a la petición del otorgamiento del ----  
----- Adicional por Trabajos Insalubres o Peligrosos, solicitado por



---

el agente, DELGADO, JOSÉ BITERMAN, LEG. Nº 5397, Cat. 05, dependiente de la Secretaría de Salud y Bienestar.-

DCTO. Nº 1598 (14/11/2014): Modificando la estructura de cargos del Presupuesto vigente, ----- promoviendo a partir del día de la fecha, al agente ORTEGA, LUIS RAFAEL, LEG. Nº 6414, Cat. 01, Planta Permanente, a la Cat. 04 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción, dependiente de la Dirección Gral. de Limpieza y Mantenimiento de Espacios Públicos, Área Secretaría de Servicios Públicos, desempeñando tareas de Chofer en la mencionada Dirección, disponiendo la BAJA del Adicional por Trabajos Insalubres o Peligrosos, que percibe el citado agente.-

PUBLICACION DEMORADA:

DCTO. Nº 0941 (16/07/2014): Delegando, a partir del día 16 de Julio 2014, en la persona de la -----Señora Presidente del Concejo Deliberante, Prof. MARIA JIMENA HERRERA, las funciones de Intendente Municipal mientras dure la ausencia de su titular, LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

-----



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 de octubre de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a visar por vía de excepción el Plano de Mensura y Subdivisión practicado sobre la propiedad de la sucesión del Señor Ramón Antonio Nieva, identificado con la Matricula Catastral N° 07-21-10-5337, ubicado en calle Florida N° 142 de esta ciudad.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

### **ORDENANZA Nº 5910/14**

Expte. C.D. N° 1767-T-14.

FDO: Doña MARIA JIMENA HERRERA  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



---

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE NOV/2014

DECRETO Nº 1570/14.

EXPTE. Nº 15439-C-14.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5910/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Sesión Ordinaria, a los Veintitrés días del mes de Octubre del año Dos Mil Catorce y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5910/14, sancionada por el --  
----- Concejo Deliberante, con fecha 23 de Octubre de 2014.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL

-----



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de octubre de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Créase el Programa **"Ejerciendo la Democracia, Concejal por un día"** en el ámbito de este Honorable Concejo Deliberante, el cual se llevará a cabo una vez al año en cada período legislativo de sesiones ordinarias.

**ARTÍCULO 2º.-** La Comisión de Salud Pública, Cultura, Deportes y Turismo del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca gestionará y establecerá una Sesión especial en el recinto, para desarrollar el Programa **"Ejerciendo la Democracia, Concejal por un día"** en el que participarán alumnos de 3º, 4º, 5º y 6º año de las Escuelas municipales, públicas y privadas de nuestra ciudad capital.

**ARTÍCULO 3º.-** La Sesión Especial enunciada en el Artículo 2º, cumplirá con los requisitos formales establecidos en el Reglamento Interno del Cuerpo y se desarrollará de acuerdo a fecha fijada en la primera reunión de la Comisión de Salud Pública, Cultura, Deportes y Turismo.

**ARTÍCULO 4º.-** La Comisión de Salud Pública, Cultura, Deportes y Turismo de este Honorable Concejo Deliberante, comunicará a la Dirección de Técnicas Legislativas y Digesto Jurídico la fecha fijada para la Sesión especial del Programa **"Ejerciendo la Democracia, Concejal por un día"**, para que esta proceda a iniciar el proceso del programa.

**ARTÍCULO 5º.-** Cada año el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a través de Dirección de Técnicas Legislativas y Digesto Jurídico, cursará invitaciones a todos los establecimientos educativos municipales, públicos y privados de nuestra ciudad capital, para participar del programa **"Ejerciendo la Democracia, Concejal por un día"**.

**ARTÍCULO 6º.-** Los establecimientos interesados deberán confirmar su participación por escrito a La Dirección de Técnicas Legislativas y Digesto Jurídico del Honorable Concejo Deliberante. En el caso de que las escuelas inscriptas excedan la cantidad de catorce (14), se realizará un sorteo por el que se elegirán catorce (14) escuelas participantes, las instituciones que no resulten elegidas en el sorteo tendrán prioridad para el año siguiente.

**ARTÍCULO 7º.-** Las escuelas inscriptas recibirán un cuadernillo; el cual estará compuesto por un instructivo del programa, conformación actual del Cuerpo, principales funciones y deberes del Honorable Concejo Deliberante, copia del reglamento interno, forma de presentación de los proyectos y toda información conducente a la comprensión de sus deberes y formas de funcionamiento. Además serán invitados a presenciar una sesión ordinaria del Cuerpo Deliberativo.



**ARTÍCULO 8°.-** Cada Establecimiento Educacional, estará representado por un (1) alumno Concejal Titular y un (1) Alumno Concejal Suplente (quien lo reemplazará en caso de fuerza mayor), un (1) Docente que cumplirá funciones de Asesoramiento y un anteproyecto de Ordenanza.

**ARTÍCULO 9°.-** Será función del Director/a del establecimiento promover la participación de los alumnos del 3°, 4° 5° y 6° año y designar un docente asesor que coordinará la participación de la institución en el programa.

**ARTÍCULO 10°.-** La forma de elección del Alumno (los Alumnos) que representará al Colegio, y del Anteproyecto de Ordenanza que elaboren, se llevará a cabo por elecciones libres, por voto secreto y no obligatorio, de todos los Alumnos de 3°, 4°, 5° y 6° año, que pertenezcan al colegio.

**ARTÍCULO 11°.-** La Dirección de Técnicas Legislativas y Digesto Jurídico, posteriormente definirá por sorteo el Concejal que acompañará a cada Establecimiento Educativo en el proceso.

**ARTÍCULO 12°.-** La Dirección de Técnicas Legislativas y Digesto Jurídico comunicará a cada Escuela el Concejal correspondiente y la fecha de la Sesión Especial.

**ARTÍCULO 13°.-** La Dirección de Técnicas Legislativas y Digesto Jurídico comunicará a cada Concejal el Establecimiento Educativo correspondiente y la fecha de la Sesión Especial.

**ARTÍCULO 14°.-** Cada Concejal se contactará con los representantes del Establecimiento que le corresponde y trabajará en conjunto con el Profesor/tutor y alumnos, para la elaboración y presentación del proyecto de ordenanza. El proyecto de ordenanza deberá ser presentado en un plazo máximo de 30 días anteriores a la fecha fijada para la Sesión Especial.

**ARTÍCULO 15°.-** El Honorable Concejo Deliberante estará a disposición de los participantes a efectos de contribuir a la realización de los anteproyectos de ordenanzas.

**ARTÍCULO 16°.-** Antes de la Sesión Especial del Programa, se dictará un curso de capacitación a cargo de La Dirección de Técnicas Legislativas y Digesto Jurídico, Secretaría Parlamentaria, Información Parlamentaria y la colaboración de los Asesores y Concejales interesados, acerca del funcionamiento y pautas de la Sesión Especial, a todos los integrantes de los anteproyectos seleccionados.

**ARTÍCULO 17°.-** La Sesión Especial seguirá los parámetros formales de funcionamiento de una Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 18°.-** Los proyectos aprobados en la Sesión Especial correspondiente al Programa "**Ejerciendo la Democracia, Concejal por un día**", serán ingresados a la Mesa de Entrada para su posterior tratamiento, informándose posteriormente lo resuelto a las Escuelas.

**ARTÍCULO 19°.-** La Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, entregará certificados



de participación y asistencia a todos los Establecimientos, alumnos y proyectos participantes.

**ARTÍCULO 20º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce.

**ORDENANZA Nº 5926/14**

Expte. C.D. Nº 970-T-14.

DÑA. LAURA LILIANA BARRIONUEVO  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE NOV/2014

DECRETO Nº 1571/14.

EXPTE. Nº 15711-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5926/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, a los Treinta días del mes de Octubre del año Dos Mil Catorce y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5926/14, sancionada por el ----- Concejo Deliberante en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, a los Treinta días del mes de Octubre de 2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL

-----



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 de octubre de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenio con el Ministerio de Educación para la implementación del Programa Nacional de Alfabetización, en todo el ámbito de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, para el año calendario 2015-2016.

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal determinará el área encargada de la ejecución del Programa Nacional de Alfabetización.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce.

**O R D E N A N Z A Nº 5927/14**

Expte. C.D. Nº 3295-H-14.

DÑA. LAURA LILIANA BARRIONUEVO  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE NOV/14

DECRETO Nº 1572/14.

EXPTE. Nº 15712-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5927/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, a los Treinta días del mes de Octubre del año Dos Mil Catorce y

CONSIDERANDO:

Que, en razón de las facultades conferidas por los Art. 59º y Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal, corresponde a emisión del presente instrumento;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5927/14, sancionada por el ----- Concejo Deliberante, en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria, a los Treinta días del mes de Octubre de 2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL

-----



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 de septiembre de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese al Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área correspondiente realice la ejecución de la Construcción de Cordones Cunetas, Asfaltado, Señalización Horizontal y Vertical en las arterias del Barrio Las Flores: Antártida Argentina, Puerto Argentino, Islas Malvinas, Luis Medina, Juan de Salazar y Hualfin, ubicado al Norte de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTÍCULO 2º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

### **O R D E N A N Z A Nº5845/14**

Expte. CD. Nº 684-L-14.

DÑA. LAURA LILIANA BARRIONUEVO  
LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE NOV/14

DECRETO Nº 1573/14.

EXPTE. Nº 12802-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5845/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Tercera Sesión Ordinaria, a los Cuatro días del mes de Septiembre del año Dos Mil Catorce y

Por ello, conforme las facultades conferidas por el Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5845/14, sancionada por el --  
----- Concejo Deliberante, con fecha 04 de Septiembre de 2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
----- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL

-----



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 02 de octubre de 2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1°.-** Deróguese el Artículo N° 2 de la ordenanza N° 610/73.

**ARTÍCULO 2°.-** Impónese el nombre de Presbítero Elio Antenor Fernández a la calle ubicada en el B° 9 De Julio en el sector Este de la Ciudad Capital, que colinda al Norte con Pasaje Polo Giménez, al Sur con calle Malvinas Argentinas, conforme Anexo Gráfico que se adjunta y forma parte integrante de la Presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 3°.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, colocará la señalización correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** EL Departamento Ejecutivo Municipal establecerá las partidas presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 5°.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dos días del mes de octubre del año dos mil catorce.

### **O R D E N A N Z A N° 5882/14**

Expte. CD. N° 525-B-14

Agr.Expte.CD N°1618-I-14.

DÑA. LAURA LILIANA BARRIONUEVO  
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 DE NOV/14

DECRETO Nº 1574/14.

EXPTE. Nº 14216-C-14.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5882/14, sancionada por el Concejo Deliberante en la Vigésimo Séptima Sesión Ordinaria, a los Dos días del mes de Octubre del año Dos Mil Catorce y

Por ello, conforme las facultades conferidas por el Art. 71º de la Carta Orgánica Municipal,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5882/14, -----  
- sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 02 de Octubre de 2014.

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y -----  
-- ARCHIVESE.

FDO: LIC. RAUL A. JALIL  
DR. NESTOR H. MARTEL

-----



1562

ANEXO

10 NOV 2014

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	LEGAJO	FIRMA
01	Acevedo Adolfo Eduardo	14.601.803	2568	
02	Acevedo Juan Carlos	18.060.799	3757	
03	Agüero Francisco Orlando	14.601.798	3657	
04	Almirón Ramon Eduardo	17.216.788	4763	
05	Alvarez José Tomas	16.235.063	2811	
06	Alvarez Ramon Lorenzo	8.042.351	5052	
07	Arriola Ramon Rosario	11.983.317	1976	
08	Aybar Julio Cesar	13.707.498	4021	
09	Aybar Omar Adrían	13.707.862	3188	
10	Barrios Nicolás Orlando	14.899.027	2817	
11	Carrizo Juan Carlos	8.413.684	0692	
12	Casimiro Ricardo Antonio	12.178.423	1504	
13	Castillo Luis René	11.079.456	0708	
14	Cativa Juan Rafael	11.983.374	3240	
15	Córdoba Zoilo Servando	13.391.619	2826	
16	Coria José Argentino	8.218.055	4462	
17	Corzo Néstor Adolfo	10.010.757	3239	
18	Díaz Luis Isidro	13.357.434	4010	
19	Díaz Miguel Ángel	10.241.344	2925	
20	Díaz Miguel Ángel	28.456.197	5882	
21	Endrizzi José Carlos	11.366.053	2988	
22	Gutiérrez Juan Pedro	16.934.498	4204	
23	Jaimez Ramon Joaquín	7.854.773	2374	
24	Juárez Rafael Eduardo	34.187.917	6384	
25	Leiva Pedro Pablo	13.215.876	5860	
26	López Carlos Antonio	10.733.805	1360	
27	Luna Luis Rolando	23.854.605	5194	
28	Llompart Ramon Oscar	17.894.295	4398	
29	Molina Tomas David	6.721.042	5104	
30	Maldonado Luis Leandro	22.219.230	5232	
31	Nieva Ramon Rolando	12.297.941	1505	
32	Oliva Carlos Alberto	14.601.895	5168	
33	Orellana Ramon Carlos	23.011.823	6676	
34	Peñaflor Vicente Laurentino	13.725.792	4234	
35	Pereyra Claudio Leonardo	38.626.989	8102	
36	Picón Ricardo Daniel	30.949.626	6386	
37	Ponce Raúl Héctor	11.983.363	1384	
38	Pons Mario Nicolás	18.188.252	3634	
39	Ramos Pedro Horacio	11.682.098	4985	
40	Robles Jesús Alejandro	24.065.509	5048	
41	Romero José Daniel	21.944.453	4509	
42	Romero Rubén Armando	16.758.908	4630	



1562

10 NOV 2014

43	Rosales Manuel Eduardo	23.561.647	4810	
44	Seco Oscar Horacio	12.786.958	2812	
45	López Leonardo Nicolás	20.924.082	4393	
46	Gordillo Carlos Eduardo	23.864.719	4789	
47	Tapia Teovaldo Isauro	13.141.290	1890	
48	Vaquel Omar Alberto	23.024.123	5032	
49	Valle Oscar Isaías	10.241.506	1820	
50	Villacorta Sergio Luis	22.219.237	4793	
51	Soria Néstor Rafael	17.685.389	6505	
52	Córdoba Sergio Horacio	25.487.090		
53	Coronel Julio Cesar	21.885.721		
54	Córdoba Brian Rodolfo	40.599.974		
55	Coria Jorge Alexis	31.450.880		
56	Elizondo Julio Cesar	26.685.480		
57	Figueredo Federico Leonardo	26.042.274		
58	González David Francisco	29.786.770		
59	Rodríguez Pablo Antonio	24.605.499		
60	Silva Claudio Roberto	22.751.013		
61	Luna Leonardo Gabriel	35.501.589		
62	Tapia Roberto Isauro	35.286.047		
63	Vera Daniel Roberto	24.125.856		
64	Arriola Roque Daniel	31.126.279		
65	Seco Omar Esteban	32.415.042		

Atentamente.



1585  
CATAMARCACIUDAD

13 NOV 2014

Anexo I

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	MONTO
1	Moreno, Vanesa Soledad	34.040.549	\$ 200,00
2	Carrizo, Melina Natalin	31.278.377	\$ 200,00
3	Ruiz Diaz, Liliana del Carmen	34.331.061	\$ 200,00
4	Gomez, Gabriela Susana	28.885.742	\$ 200,00
5	Villalba, Martín Eduardo	29.887.101	\$ 250,00
6	Soria, Maria del Huerto	17.428.447	\$ 300,00
7	Sosa, Ana Paola	32.834.989	\$ 300,00
8	Anranzazu, Herminia del Valle	11.818.246	\$ 300,00
9	Ariza, Evelin Natacha	34.187.118	\$ 300,00
10	Bazán, Mirtha del Valle	13.694.612	\$ 350,00
11	Contreras, Marina Soledad	28.474.725	\$ 350,00
12	Molina, Noelia Soledad	36.844.665	\$ 350,00
13	Bazan, Cinthia Vanesa	33.550.428	\$ 350,00
14	Bazan, Anahi del Valle	32.027.930	\$ 350,00
15	López, Elba Noemí	26.290.836	\$ 350,00
16	Tula, Karen Daiana	36.504.898	\$ 350,00
17	Barrionuevo, Maria Antonella	34.389.062	\$ 350,00
18	Quillotay, Ramón M.	18.431.396	\$ 350,00
19	Quillotay, Norma Edith	17.763.284	\$ 350,00
20	Tula, Ruth Estefanía	34.222.401	\$ 350,00
21	Toledo, Carmen Beatriz	23.024.775	\$ 400,00
22	Gallardo, Estela Mary	12.635.494	\$ 400,00
23	Herrera, Sandra Margarita	16.283.154	\$ 400,00



1585

13 NOV 2014

24	Coronel, Karina Elizabeth	25.302.914	\$ 400,00
25	Destafani, Karina Veronica	29.453.240	\$ 500,00
26	Cabrera, Matias Exequiel	34.129.710	\$ 500,00
27	Chanampa, Antonio Placido	7.854.062	\$ 500,00
28	Sayes, Rosario María Celeste	27.717.723	\$ 500,00
29	Salas, Roxana Noemí	26.685.266	\$ 500,00
30	Olmos, Ramón Darío	34.312.422	\$ 600,00
31	Ahumada, Kevin Nazareno	35.934.367	\$ 600,00
32	Andrada, Beatriz del Carmen	20.308.484	\$ 600,00
33	Salgado, Yanina del Valle	38.628.835	\$ 600,00
34	Herrera, Yanet Magdalena	34.783.004	\$ 600,00
35	Herrera, Ximena Yanina	34.716.908	\$ 600,00
36	Barrionuevo, Alicia Roxana	34.029.936	\$ 600,00
37	Ibarra, Celia Eleuteria	4.613.946	\$ 600,00
38	Ponce, Ramón Emilio O.	28.647.359	\$ 600,00
39	Barrionuevo, Jose Gustavo	20.308.016	\$ 700,00
40	Nieva, Arturo Maximiliano	23.049.294	\$ 700,00
41	Villanueva, Hernan Damian	27.288.677	\$ 800,00
42	Aparicio, Silvia de Jesús	31.126.432	\$ 800,00
43	Quinteros, Veronica Roxana	26.433.073	\$ 800,00
44	Barrionuevo, Elizabeth Leticia	28.732.060	\$ 1.000,00
45	Suarez, Pablo Javier	23.825.356	\$ 1.000,00
46	Pizarro, Sandra del Valle	23.112.064	\$ 1.000,00
47	Robledo, Moira Beatriz	25.992.348	\$ 1.000,00
48	Perez, Elva Luisa	26.329.075	\$ 1.000,00



15-5

13 NOV 2014

48	Ocaranza, Gonzalo Matias	37.307.214	\$ 1.500,00
49	Zurita, Gabriela Alejandra	30.207.418	\$ 1.500,00
50	Sanchez, Graciela Evangelina	32.628.646	\$ 1.500,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 28.900,00</b>